



23
Méjico maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Larga Como para el Cas concurria, y de do Señor
y para que puder nombrar el Ministro o Ministro que no
estare en otra condicione; Ignacio que todo obedecan
sus Oficinas mandaron Faro las penas que no impusiere
que solo queden las Crimenes, Falsa, Recaudos de
mas Interrogatorios y Reclamos que se han quedado al derrum-
bos anexiones, y que solo cuide Carlos Galván, dandole
lamentos, que Giorgio se quedara como tambien al derrum-
bo y ministro, Oficinados, que solo Cuas nombrare, ha-
biendose pago dello alegre presidente de la Corte de
gastos de Justicia y dlo que para ello, y gastos de la Corte
en ella fueran apliados, y mas lo razonable cumpliran con lo
de lo razonable mas para mi Camara. Y por quanto dho dho
Juan Montes de Ocañas Cumplia su oficio y obligacion
de la villa de Calaparras que era Juez de Real In-
dulor de suyo en fin el presente Oficio. Mando alton-
rado dho dho Pedro Juan Palencia, que luego que conciliara
la toma de su Nominacion, si ya no tiene pagado el dho dho
mismo nombrado, pormi para Indulor de la villa
diqueras, ponga la rama de tal Oficio en dho dho
Juan Pedro de la villa para que la same
mense como le ha hecho Oficio. Pase que tengo apercibido
todo lo expuesto grande despecho el presente Oficio
a mi Mayo Jefe con el dho dho Oficio firmado
de dho dho Oficio a mi Oficio en Madrid anno de dho
zimfel dho dho Oficio en Madrid anno de dho
dho dho Oficio en Madrid anno de dho dho Oficio
de doña Francisca de Navamorquende don Grandes
dho dho Oficio dho dho Oficio Com dho dho Oficio